UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 853 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 OCT 2012

Visto el expediente promovido por la bachiller Marieta Crespo Paredes para optar el Título Profesional de Bióloga, Especialidad: Microbiología; y

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller Marieta Crespo Paredes, egresada de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Bióloga, Especialidad: Microbiología, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo la recurrente sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 09 de octubre de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 344-2012-FCB-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de la solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 798-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGA, ESPECIALIDAD: MICROBIOLOGÍA a favor de la bachiller MARIETA CRESPO PAREDES.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)